PROCESO NÚMERO MC- 0 12- 2 0 2 6
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

MC-012-2026
22 DE MAYO DE 2026

Señor
ERIC WARNEY VANEGAS LOPERA
C.C. 1.128.396.771
Representante legal de GRUPO ARQUITECTURA CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S, con sigla G-ARCOIN S.A.S
NIT901601505-5

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la INVITACIÓN PÚBLICA N.º MC-012-2026, le manifiesto que su propuesta es aceptada por esta Entidad Contratante ya que la misma cumple con los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requerimientos contenidos en la invitación Pública, por lo tanto, manifiesto la aceptación expresa e incondicional de la misma.

1. CONTRATACIÓN PÚBLICA	MC-012-2026		
2 DATOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA			
TIPO DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA		
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.		
FECHA DE INICIO	26 de mayo de 2026 (Puede variar según acta de inicio y entrega de pólizas)	**FECHA DE TERMINACIÓN**	15 de junio de 2026 (Puede variar según acta de inicio y entrega de pólizas)
VALOR	DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL	**PLAZO**	Veinte (20) días a partir de la

	SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (19.096.750)		suscripción del acta de inicio
SUPERVISOR	Secretario de planeación, obras Públicas y desarrollo económico.		

Por medio de la presente me permito comunicarle que la oferta para la prestación de servicio del objeto descrito anteriormente ha sido aceptada, toda vez que fueron aprobados por el Municipio de San Francisco - Antioquia y conforme a las obligaciones de los estudios previos.

Propuesta Económica:

PRESUPUESTO MATERIALES					
ITMS	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	CEMENTO *50 KG	BULTO	450	$ 40.352	$ 18.158.400
2	ADOBE DE 40*20*10	UNIDAD	100	$ 2.785	$ 278.500
3	REJA DE FIBROCEMENTO # 8	UNIDAD	10	$ 65.985	$ 659.850
				TOTAL:	$ 19.096.750

Al presentar la factura o cuenta de cobro deben anexar copia del último pago de aportes a salud y pensiones y certificación de paz y salvo por pago de salarios, seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales en los casos que aplique.

El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma: mediante pagos parciales, según el suministro entregado y certificado por el supervisor, previa presentación de actas parciales de suministro debidamente suscritas por el supervisor del contrato y recibido a entera satisfacción del Municipio, previa presentación y la radicación de la factura comercial y certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, aplicando los descuentos de Ley a que haya lugar.

El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de la factura, siempre que se encuentren cumplidos los requisitos señalados.

Los pagos previstos en la presente cláusula quedarán condicionados, adicionalmente, a que el contratista acredite el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y, en el caso de personas jurídicas, al pago de los aportes parafiscales a que haya lugar.

Cuando la factura no se encuentre debidamente elaborada o no se acompañe de la totalidad de los documentos exigidos para el pago, el término de los treinta (30) días comenzará a contarse a partir de la fecha en que el contratista aporte la documentación completa y correcta.

Todos los impuestos, tasas, retenciones y demás gastos que se causen con ocasión de la legalización y ejecución del contrato, incluida la constitución de la garantía única de cumplimiento, en caso de ser exigida, serán de cargo exclusivo del contratista, razón por la cual los precios ofertados deberán contemplar la totalidad de dichos conceptos.

No obstante, lo anterior, la realización de los pagos quedará sujeta a la disponibilidad de recursos conforme al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, así como a las disposiciones aplicables en materia presupuestal y financiera.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a gastos de legalización, IVA, estampillas y que se descuenta dentro del valor de la cuenta de cobro o factura, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo anterior, el contratista se obliga a realizar la interventoría tal cual como quedo establecido en los estudios previos e invitación del proceso de mínima cuantía, en la oportunidad, alcance y precio establecidos. El supervisor del contrato será **JHOAN ZAMIR BECHARA ARROYO** secretario de Planeación, Obras Públicas y desarrollo económico del municipio de San Francisco – Antioquia.

GARANTÍAS

El Decreto 1082 de 2015 señala No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará

en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007

El municipio de San Francisco –Antioquia, exigirá lo siguiente:

Cumplimiento general del contrato

TIPO DE GARANTIA	PROCENTAJE	PLAZO
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	VEINTE (20%) del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y seis meses más.

Atentamente,

ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE

Alcalde Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Iván Mejía – Asesor jurídico	Firmado en Original	22-05-2026
Revisó	Jorge Iván Mejía – Asesor jurídico	Firmado en Original	22-05-2026
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar		